

Novena. Jurisdicción.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del presente Convenio deberán solventarse de mutuo acuerdo, y sin perjuicio de la previa resolución de las mismas por la Comisión de Seguimiento, las cuestiones litigiosas serán de conocimiento y competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente documento por triplicado en el lugar y la fecha al principio consignados.

El Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, P. D. (Orden de 1 de julio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» del 6), el Subsecretario, Manuel Lamela Fernández.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Comunidad Autónoma de La Rioja, Francisco Javier Erro Urrutia.

22084 *ORDEN de 3 de noviembre de 2000 por la que se hace pública la relación de galardonados en el XIV Premio «Alimentos de España» en las modalidades de Medios de Comunicación, Restauración y Empresas Agroalimentarias.*

En cumplimiento del artículo 7 de la Orden de fecha 4 de agosto de 2000 por la que se convoca y regula el XIV Premio «Alimentos de España» en las modalidades de Medios de Comunicación, Restauración y Empresas Agroalimentarias, y analizadas las propuestas del Jurado, este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación dicta y hace pública la siguiente resolución:

Conceder en la modalidad «Medios de Comunicación», submodalidad «Mejor labor informativa continuada relacionada con los «alimentos de España»:

Premio, dotado con escultura original y diploma acreditativo, a don Cristino Álvarez.

Accésit, dotado con escultura original y diploma acreditativo, a don Francisco Javier Pérez Andrés.

Conceder en la modalidad «Medios de Comunicación», submodalidad «Mejor trabajo periodístico, monográfico o literario, publicado entre el 15 de octubre de 1999 y el 14 de octubre de 2000, sobre cualquier actividad productiva, comercial, de consumo, cultural o gastronómica relacionada con los alimentos de España».

Premio, dotado con escultura original y diploma acreditativo, a don Jesús Ávila Granados.

Accésit, dotado con escultura original y diploma acreditativo, a don Ángel Vico, director de la revista «Arte de Vivir».

Conceder, en la modalidad «Restauración», submodalidad «Mejor establecimiento de restauración ubicado en territorio nacional, que potencie la utilización, presentación y buen uso de nuestros alimentos en la gastronomía».

Premio, dotado con escultura original y diploma acreditativo, al restaurante «Akellarre» de San Sebastián.

Conceder, en la modalidad «Restauración», submodalidad «Mejor establecimiento de restauración ubicado en cualquier país del mundo, que potencie la utilización, presentación y buen uso de nuestros alimentos en la gastronomía».

Premio, dotado con escultura original y diploma acreditativo, a «Diego's Restaurant», de Florida (Estados Unidos).

Conceder, en la modalidad «Restauración», submodalidad «Mejor establecimiento de restauración, en la presentación, selección, conservación y servicio de los vinos, que con la presencia de una cualificada bodega contribuye a fomentar el mejor y más amplio conocimiento de nuestros vinos con denominación de origen».

Premio, dotado con escultura original y diploma acreditativo, al restaurante «La Finca» del hotel «La Bobadilla», de Loja (Granada).

Conceder, en la modalidad «Restauración», submodalidad «Mejor establecimiento de restauración, ubicado en el medio rural con población inferior a 10.000 habitantes, que potencie la utilización, presentación y buen uso de los productos alimentarios locales y regionales, contribuyendo al desarrollo de su ámbito geográfico».

Premio, dotado con escultura original y diploma acreditativo, al restaurante «Casa Solla», de San Salvador de Poio (Pontevedra).

Accésit, dotado con escultura original y diploma acreditativo, al restaurante «El Lagar de Milagros», de Milagros (Burgos).

Conceder en la modalidad «Empresas Agroalimentarias».

Premio, dotado con escultura original y diploma acreditativo, a «Pescaviar, Sociedad Limitada».

Accésit, dotado con escultura original y diploma acreditativo, a Sociedad Cooperativa Andaluza Ganadera del Valle de los Pedroches (COVAP).

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa, podrá recurrirse potestativamente en reposición, ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, o ser impugnada, directamente, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, todo ello conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 3 de noviembre de 2000.

ARIAS CAÑETE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación e Ilmo. Sr. Director general de Alimentación.

22085 *ORDEN de 23 de noviembre de 2000 por la que se convoca y regula la primera edición del premio «Mejor Empresa Alimentaria Española» correspondiente al año 2000.*

El sector alimentario es un elemento fundamental dentro de la economía española, generador de empleo y riqueza. Las empresas de alimentación, con el 20 por 100 de la producción industrial constituyen el primer sector de la industria manufacturera en España. Entre 1995-1999, ha aumentado el empleo en el sector en 10.350 puestos de trabajo (2,9 por 100) y las ventas netas ascienden a 8,9 billones de pesetas, habiendo aumentado en el citado periodo en más de un billón de pesetas.

La industria agroalimentaria española en los últimos años ha realizado un gran esfuerzo en modernización tecnológica y comercial, ganando nuevos mercados tanto dentro de la Unión Europea como en terceros países. Es un sector con una importancia relevante en la balanza comercial. El valor de las exportaciones en 1999 ascendió a más de 1,25 billones de pesetas.

Debido a la necesidad de potenciar el prestigio y la excelencia del producto, las empresas alimentarias manifiestan cada vez mayor interés en potenciar la calidad. Asimismo el entorno competitivo actual hace necesario una respuesta constante en profundizar en la formación de los trabajadores y en invertir en investigación y desarrollo.

El respeto al medio ambiente es otro de los compromisos ineludibles en un contexto cada vez más preocupado por el entorno y que requiere un constante esfuerzo de adaptación a las exigencias medioambientales.

Por otro lado la empresa alimentaria es un elemento fundamental para generar alternativas de diversificación de las actividades productivas en el mundo rural, donde constituye un complemento clave de empleo y rentas.

El Real Decreto 1282/2000, de 30 de junio, por el que se modifica y desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, atribuye a la Dirección General de Alimentación, entre otras funciones, las actividades relacionadas con las industrias y los mercados alimentarios y la política alimentaria, entre las que se encuentra el fomento de la calidad de nuestras industrias alimentarias.

En el año 2000 se convoca por primera vez el premio: «Mejor Empresa Alimentaria Española», que busca el reconocimiento de las empresas alimentarias que desde diferentes aspectos han contribuido a impulsar este espacio de la economía nacional.

Por todo ello, dispongo:

Artículo 1. *Objeto.*

Se convoca el I premio «Mejor Empresa Alimentaria Española», en las modalidades que a continuación se describen, para estimular la promoción, la calidad, la investigación, la protección del medio ambiente y seguridad alimentaria en este sector:

1. Exportación: dirigido a galardonar el esfuerzo de las empresas por la internacionalización de sus productos y sus acciones promocionales en el exterior, con las siguientes submodalidades:

- Sociedades mercantiles de la industria alimentaria.
- Entidades asociativas, federaciones, consorcios o cualquier agrupación de empresas alimentarias.